



PROGRAMA DE ESTUDIOS

1. Datos de identificación:

Carrera	Derecho	Pre-requisito	no tiene
Asignatura	Derecho Internacional Público	Carga horaria anual	90 horas
Curso	3º	Carga horaria semanal	3 horas
Código de identificación	no tiene	Clases teóricas	60 horas
Área de formación	Profesional	Clases prácticas	30 horas
Plan curricular	2017	Créditos	no tiene
Versión del programa	2019		

2. Fundamentación:

Las normas de Derecho Internacional Público tienen un valor insoslayable en la formación académica del futuro profesional abogado, sobre todo, considerando que las fuentes del derecho internacional nutren y complementan el ordenamiento jurídico interno.

El Programa se orienta a que el estudiante comprenda el rol que desempeña esta rama del derecho en las relaciones internacionales y en la vida jurídica de los Estados, tenga una amplia visión de las normas que regulan a la Comunidad Internacional en su conjunto, teniendo en cuenta a los diferentes sujetos internacionales y tome contacto con las principales problemáticas actuales del área.

Se reúnen los contenidos considerados más relevantes en la materia, sin dejar de considerar la posibilidad de incorporar temas que apunten al desarrollo de capacidades para el análisis y razonamiento jurídico crítico de la realidad internacional, dado el dinamismo y constante evolución del Derecho Internacional.

3. Competencias (*aporte de la asignatura al Perfil de Egreso*)

3.1. Genéricas:

CG 4: Ajustar su conducta a los valores éticos universalmente establecidos y asumiendo las normas éticas del ejercicio de la profesión.

CG 5: Evidenciar responsabilidad social, profesional ética en las actividades emprendidas buscando permanentemente el mejoramiento de la calidad de vida de los integrantes de la sociedad.

CG 6: Valorar y respetar la diversidad y la multiculturalidad.

3.2. Específicas:

CG2: Utilizar tecnologías de la información y comunicación.

CG3: Trabajar en forma autónoma y en equipos multidisciplinarios con contribuciones y propuestas de solución efectivas.

CG8: Investigar, mediante la búsqueda, el procesamiento y el análisis de la información procedente de fuente diversas.

CE1: Demostrar compromiso con los Derechos Humanos y el Estado Democrático de Derecho.

CE2: Conocer, interpretar y aplicar los principios generales del Derecho y del ordenamiento jurídico nacional e internacional vigente a casos y situaciones concretas.

CE3: Razonar y argumentar desde una perspectiva jurídica, realizando una valoración crítica de los distintos puntos de vista esgrimidos en cada caso particular.

CE6: Utilizar adecuadamente, en caso de considerarlo pertinente, los medios alternativos de solución de conflictos.

3.3. Subcompetencias o capacidades (*vinculadas al contenido programático*)

Conceptuales:



- a) Reconoce el status jurídico y los derechos y deberes de los principales sujetos del Derecho Internacional Público.
- b) Determina las relaciones entre el Derecho Internacional Público y el Derecho Interno.
- c) Conoce la estructura formal del ordenamiento jurídico internacional (fuentes en general y derecho de los tratados).
- d) Comprende la estructura, funcionamiento y objetivos de las principales organizaciones internacionales.
- e) Identifica los principios y normas internacionales dirigidos a la protección de intereses individuales y de grupo.
- f) Conoce la estructura y competencias de los órganos que integran los sistemas universal y regional de protección de derechos humanos.
- g) Identifica las competencias territoriales del Estado, así como la condición y régimen jurídico de los diferentes espacios.
- h) Conoce los aspectos relativos a la conducción y desarrollo de las relaciones internacionales.
- i) Maneja los distintos medios de solución pacífica de controversias internacionales.
- j) Realiza una aproximación a los nuevos campos del Derecho Internacional Público (Derecho Económico Internacional, protección internacional del ambiente)

Procedimentales

- a) Analiza casos prácticos de responsabilidad internacional, a partir del manejo teórico de sus elementos.
- b) Desarrolla habilidades para la interpretación jurídica de tratados internacionales.

Actitudinales:

- a) Reconoce el esfuerzo de la comunidad internacional en la construcción progresiva de un orden jurídico que garantice la paz, la seguridad y la justicia internacionales.
- b) Valora la importancia del derecho internacional como armonizadora de la convivencia internacional.
- c) Examina con objetividad y sentido crítico la realidad internacional.
- d) Desarrolla capacidades para el aprendizaje y el trabajo colaborativo en el marco de la tolerancia y el respeto a la diversidad.

1. Contenido programático: Unidades/temas

UNIDAD I. NOCIONES GENERALES DE DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO

1. **Derecho internacional y sociedad internacional.** Concepto, caracteres y fundamentos del DIP. Los sujetos de Derecho Internacional. Fuentes del Derecho Internacional Público. Las normas imperativas: el ius cogens. El Derecho Internacional Público en sus relaciones con el Derecho Interno. Principales teorías.

UNIDAD II. EVOLUCIÓN HISTÓRICA DEL DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO

2. **De la antigüedad a la Edad Moderna.** Las relaciones internacionales en la antigüedad y la Edad Media. Edad Moderna: El Renacimiento: Maquiavelo. Bodino. Richeliu: La razón de Estado y su política internacional. La guerra de los Treinta años y los Tratados de Westfalia (Osnabruk y Munster). La teoría del equilibrio Europeo. Luis XIV: Rompimiento del equilibrio. Mentores del DIP: Francisco de Victoria, Francisco Suárez, Hugo Grotio.

3. **De la formación del estado moderno a la actualidad.** La Revolución Francesa, Napoleon Bonaparte y su guerra de conquista europea. El congreso de Viena -1815: los principios de legitimidad e intervención. La Primera Guerra Mundial: Causas y Consecuencias. La Paz de Versalles (1919). La Liga de las Naciones. La Segunda Guerra Mundial (1939 - 1945): Causas y Consecuencias. Los juicios de Nuremberg. El Derecho de



Nuremberg. Las Naciones Unidas: Noción de su importancia y el nuevo orden internacional. La Guerra fría. Inicio y fin de la bipolaridad. Las amenazas actuales: el terrorismo.

UNIDAD III. EL ESTADO COMO SUJETO DEL DERECHO INTERNACIONAL

4. **El Estado.** Concepto. Elementos constitutivos. La Nación y el Estado. Distinción. Reconocimiento de Estados y reconocimiento de gobiernos. Principios fundamentales de la vida de relación internacional: igualdad jurídica. Identidad, respeto mutuo, defensa propia, intercambio, jurisdicción exclusiva. La inmunidad del Estado: Fundamentos. La inmunidad de jurisdicción. La inmunidad de ejecución

5. **Responsabilidad Internacional del Estado.** El hecho internacionalmente ilícito y sus elementos constitutivos. Análisis de casos en los cuales el Estado es responsable. Actos de los agentes del Estado. Actos de los particulares. Crímenes internacionales como desencadenantes de la responsabilidad. Tipos de crímenes. Circunstancias que excluyen o modifican la responsabilidad del Estado. Consecuencias del hecho internacionalmente ilícito: la reparación y sus modalidades.

6. **Sucesión de Estados.** Efectos jurídicos de las transformaciones en el territorio del Estado. Sucesión de Estados. Concepto. Causas y efectos de la sucesión de Estados. Sucesión en materia de tratados. Sucesión en materia de bienes, archivos y deudas del Estado. Sucesión en la calidad de miembro de una Organización Internacional.

UNIDAD IV. SUBJETIVIDAD INTERNACIONAL DE LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES

7. **Organizaciones internacionales.** Concepto. La Organización de las Naciones Unidas. Antecedentes. Creación. Fines, propósitos y principios de las Naciones Unidas. Estructura, miembros, órganos y organismos. Funciones. Críticas al sistema actual de la ONU.

8. **La Organización de los Estados Americanos.** Naturaleza de la Organización. Fines principales. Sus órganos. Funciones. Las Reformas a la Carta de la OEA.

UNIDAD V. LA PERSONA HUMANA FRENTE AL DERECHO INTERNACIONAL

9. **La subjetividad internacional del individuo.** Nacionalidad. Doctrinas prevalentes: *Ius sanguini* y *Ius soli*. La nacionalidad de origen. Adquisición, naturalización y pérdida de la nacionalidad. La doble o múltiple nacionalidad. Su previsión en la Constitución Nacional paraguaya.

10. **Los extranjeros.** La condición histórica de los extranjeros. Standard mínimo internacional de sus derechos. Derechos reservados a los Estados respecto a los extranjeros: admisión y expulsión. La protección de las minorías nacionales. Concepto. Sus derechos en la actualidad.

11. **Refugiados.** Protección internacional. Tratado sobre el Estatuto de los Refugiados, 1951. Ente responsable. Derechos reconocidos y principios inherentes al refugio. Legislación paraguaya sobre el refugio.

12. **Asilo.** Tipos. Tratados Internacionales que protegen este derecho: Declaración Universal de los DD.HH (art. 14), Pacto de San José (Art. 22), Declaración Americana sobre los DD.HH (Art. 27). El Paraguay y el derecho de asilo: antecedentes históricos. El derecho de asilo en la Constitución Nacional

13. **Extradición.** Requisitos para su procedencia. Procedimiento. Improcedencia.

14. **Protección Internacional de los Derechos Humanos.** Concepto. Sistema Universal:

a) Declaración Universal de los Derechos Humanos. París 1948. Contenido de sus derechos.

b) Los pactos Internacionales de Derechos Humanos de las Naciones Unidas: Pacto de derechos civiles y políticos: contenido. Pacto de derechos económicos, sociales y culturales: contenido. Protocolos facultativos.



15. **Sistema Regional Interamericano:** Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre – OEA 1948: sus principales contenidos. Convención Americana sobre los Derechos Humanos o Pacto de San José de Costa Rica 1969. Contenido. Órganos creados por esta Convención. Corte Interamericana de Derechos Humanos CIDH: Estructura y función. Comisión Interamericana de Derechos Humanos: Estructura y función. Convenciones contra la Tortura (ONU y OEA): contenido.

16. **Otras Convenciones que protegen los derechos humanos:** Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW). Protocolo Facultativo. Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer. "Convención de Belém do Pará".

UNIDAD VI. COMPETENCIAS TERRITORIALES DEL ESTADO

17. **Poderes de los Estados sobre el espacio terrestre, aéreo y ultraterrestre.** Dominio terrestre. Fronteras naturales y artificiales. Dominio fluvial. Principio proclamado por el Paraguay (Derecho a la Libre navegación de los Ríos: Gaspar Rodríguez de Francia-1813). La Conferencia de Barcelona (1921). La navegación y el derecho aplicado. Tratados de Itaipú y Yasyretá.: Finalidad. El problema de la Soberanía Energética. Críticas. Dominio aéreo. Condición jurídica. El espacio ultraterrestre. Condición jurídica.

18. **Dominio marítimo.** Convenciones de la ONU del 1958 y 1982. Análisis sintético de su contenido. El mar libre. Condición Jurídica. El mar territorial: Evolución histórica. Extensión. Condición jurídica. Zona contigua. Extensión. Condición jurídica. Aguas interiores. Extensión. Condición jurídica. Zona económica exclusiva. Extensión. Condición jurídica. La plataforma submarina. Condición jurídica. Fondos marítimos y oceánicos. Condición jurídica. Derechos de los Estados Mediterráneos.

19. **Modos de adquisición del dominio territorial. Ocupación.** Accesión: Aluvión, avulsión, formación de islas, abandono de lecho del río. Consecuencias jurídicas. Cesión. Prescripción. Regla del "*uti possidetis*" como origen de los territorios de los países de América después de la independencia.

20. **Actividades marítimas y aéreas.** Actividades marítimas. Los buques. Definición y Personalidad jurídica. Caso Canal de Corfú y el nacimiento del principio jurídico del "*Paso inocente*". Jurisdicción en buques públicos y buques privados. Derecho de persecución ininterrumpida (*Hot pursuit*). La aérea navegación. Condición Jurídica de las aeronaves. La circulación aérea internacional. Responsabilidad aérea. Jurisdicción sobre las aeronaves.

UNIDAD VII. LAS RELACIONES INTERNACIONALES

21. **Los órganos del Estado en sus relaciones exteriores.** Los Jefes de Estado. Normativa internacional: Funciones. Inmunidades y Privilegios. Ceremonial. El Ministerio de Relaciones Exteriores. Funciones. Los Agentes Diplomáticos. Normativa internacional: Categorías. Funciones. Inmunidades y Privilegios Designación e investidura. Locales de la Misión: Funciones. Inmunidades y privilegios de la misión. Límites. Obligaciones del Estado receptor. Obligaciones del Estado acreditante. Fin de la misión diplomática. Agentes diplomáticos ad hoc. Normativa internacional que regula.

22. **Los Funcionarios Consulares.** Normativa internacional que regula. Establecimiento de las relaciones consulares. Oficina consular. Clasificación, Designación e investidura. Funciones. Inmunidades y privilegios. Agencias consulares. Su formación. Fin de las funciones consulares.

23. **Derecho de los tratados.**

Los tratados internacionales. Normativa reguladora: Convención de Viena de 1969. Terminología y naturaleza de los acuerdos internacionales. Clasificación. Fundamento legal. Forma y redacción. Condiciones de validez de los tratados. Reservas, ratificación, canje de ratificaciones, registro y publicación. Efectos de los tratados entre las partes y con respecto a terceros. Nulidad. Extinción.



UNIDAD VIII. LAS CONTROVERSIAS INTERNACIONALES Y MEDIOS DE SOLUCIÓN.

24. Controversias internacionales. Concepto. Variaciones. Principios rectores del arreglo pacífico de las controversias. El capítulo VI de la carta de las Naciones Unidas. Alcances. Medios diplomáticos: Negociaciones Directas. Congresos y Conferencias. Los buenos oficios. La Mediación. La Consulta.

25. Medios jurídicos de solución de controversias internacionales. El Arbitraje: Definición, objeto, características. Elementos constitucionales: el compromiso, la elección de los árbitros, los poderes de los árbitros, el procedimiento arbitral y el laudo. Nulidad del laudo. Revisión del laudo. Relatividad del laudo. Arbitraje Hayes y los derechos del Paraguay sobre el Chaco. Otros casos emblemáticos en América.

26. Solución Judicial. La Corte Internacional de Justicia. (La Haya). Funciones regladas por el Estatuto: contenciosa y consultiva. Competencia: formas de aceptarla: Compromiso, Tratado o convención previa y la cláusula opcional. Procedimiento de la Corte. Carácter de su jurisdicción. Fuentes del Derecho Internacional que aplica la Corte (Art. 38 del Estatuto).

27. Potestad de los Estados para el uso de la fuerza. Recuento histórico: potestades discrecionales-su no prohibición (época antigua, medieval, moderna y contemporánea-“Razones de Estado”. Revisión jus naturalistas (Escuela de Salamanca, Grotio, Kant, Kelsen, etc). Su prohibición contemporánea- Siglo XX: Art. 2.4 de la Carta de la ONU. Excepciones regladas para hacer uso de la fuerza: Seguridad colectiva – Consejo de Seguridad (Arts 24 y 25). Legítima defensa de los Estados (Art. 51). Excepciones discrecionales de los Estados: Intervención Humanitaria-Nueva Costumbre Internacional (fines del S.XX e inicio del S.XXI). ONU Resoluciones de la Asamblea General N° 2625 y 3314 (Definición de Agresión). La Agresión según la Corte Penal Internacional.

28. Modalidades de respuestas estatales: La retorsión. Las Represalias. El Ultimátum. El Consejo de Seguridad de la ONU en casos de amenazas a la paz, quebrantamientos de la paz o actos de agresión.(Art. 39-51 de la Carta).

UNIDAD VIII. DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO

29. Concepto y evolución. Breve reseña sobre Prohibición y empleos de ciertas armas. La convenciones I-II-III y IV de Ginebra del 12 de agosto de 1949. La protección de los heridos y enfermos de los ejércitos- Conv. I. Contenido. Heridos y enfermos en el mar y náufragos – Conv. II: Contenido. Los prisioneros de guerra – Conv. III: Contenido. La protección de la población civil – Conv. IV: Contenido. El Comité internacional de la Cruz Roja (C.I.C.R.).

30. El Derecho Internacional Humanitario y La Corte Penal Internacional: Estatuto de Roma. Estructura y función de la CPI. Crímenes de su competencia. Revisión de su jurisprudencia.

UNIDAD IX. DERECHO ECONÓMICO INTERNACIONAL

31. Organismos financieros internacionales: Banco Mundial. BM o BIRF. Función principal. Fondo Monetario Internacional- FMI. Función principal. Organización Mundial del Comercio OMC. Función principal. Derecho Comunitario Internacional. Concepto. Unión Europea: tratado de Roma y Maastrich. Estructura y función. Mercosur. : El tratado de Asunción. 1992. Estructura y función. Críticas a su estancamiento. Otras modalidades de integración.

UNIDAD X. PROTECCIÓN INTERNACIONAL DEL AMBIENTE

32. Problemas ambientales globales y su abordaje en el Derecho Internacional. Antecedentes. Conferencias de Naciones Unidas sobre el Medio ambiente y el Desarrollo (Cumbres de la Tierra): Estocolmo (1972), Río de Janeiro (1992), Johannesburgo (2002), Río+20 (2012). El fenómeno del cambio climático. El



calentamiento Global. Teorías negacionistas. Protocolo de Kyoto (1997). Contenido, sus insuficiencias. Acuerdos de París (2015): decisiones tomadas por los Estados. Perspectivas en el tiempo.

5. Metodología de enseñanza-aprendizaje:

Clases teóricas: se desarrollan clases expositivas en las que el docente promoverá permanentemente la interacción y participación de los estudiantes para el intercambio de opiniones y confrontación de puntos de vista diversos en la construcción del aprendizaje.

Para las clases prácticas se desarrollarán actividades tales como: elaboración de cuadros y mapas conceptuales, búsqueda autónoma de jurisprudencia y doctrina, lectura analítica, práctica de interpretación jurídica de tratados internacionales e identificación y análisis de casos jurisprudenciales. En el estudio de casos se dará preferencia a la jurisprudencia y opiniones consultivas de la Corte Internacional de Justicia, la Corte Interamericana de Derechos Humanos y la Corte Penal Internacional.

Se privilegiará el uso de tecnologías de la información y comunicación (plataforma, correo electrónico, foros en redes sociales) para reportes de trabajos de investigación, realización de tareas prácticas e intercambio de materiales.

6. Metodología de evaluación:

Se propone desarrollar las siguientes actividades evaluativas:

- Evaluación diagnóstica al inicio del año y de cada unidad.
- Evaluación formativa durante todo el proceso de enseñanza-aprendizaje a través de la retroalimentación, de las exposiciones orales de forma individual y grupal, la realización de trabajos escritos, etc.
- La evaluación sumativa que comprende dos etapas en las que se ponderan las actividades parciales y la evaluación final.

Se sugiere además considerar, previa definición y comunicación de indicadores, la participación activa en clase, los aportes realizados en debates u otras dinámicas, así como el trabajo colaborativo en el marco de la tolerancia y el respeto a la diversidad.

7. Bibliografía básica:

7.1. Básica

RIVAROLA PAOLI, Juan Bautista: *Manual de Derecho Internacional Público*. 6ª Edición Actualizada con Addenda. Asunción: 2017.

TRAVIESO, Juan Antonio: *Derecho Internacional Público*. Buenos Aires: Abeledo Perrot, 2012.

SORENSEN, Max: *Manual de Derecho Internacional Público*. México: Fondo de Cultura Económica, 2012.

DIEZ DE VELASCO, Manuel: *Instituciones de Derecho Internacional Público*, 15ª Edición, Madrid: Tecnos, 2005.

PODESTA COSTA, L.A. – RUDA, José María: *Derecho Internacional Público*, Tomos I y II. Buenos Aires: Tipográfica Editora Argentina, última edición.

2. Bibliografía complementaria:

BECERRA RAMÍREZ, M., *Derecho Internacional Público*. México: Mc. Graw Hill, 2007.

ACCIOLY, H.: *Tratado de Derecho Internacional Público*. Río de Janeiro: Saraiva, 1991.

CARRILLO SALCEDO, J.: *Curso de Derecho Internacional Público*. Madrid: Tecnos, 1991.

BENADAVA, S.: *Derecho Internacional Público*. Santiago de Chile: Editora Universitaria S.A, 1993.

REZEK, J.: *Direito Internacional Público* 8ª Edición. Río de Janeiro: Saraiva 2000.

7. Instrumentos internacionales fundamentales:

- Carta de la ONU.



- Estatuto de la Corte Internacional de Justicia.
- Carta de la OEA con modificaciones posteriores de 1967.
- Convención de Viena sobre tratados, 1969.
- Convención de Viena sobre las relaciones diplomáticas, 1961.
- Convención de Viena sobre relaciones consulares, 1963.
- Convención de Viena sobre sucesión de tratados, 1978 y 1983.
- Declaración universal de los Derechos Humanos, 1948.
- Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos, 1966. Protocolo del Pacto.
- Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
- Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre.
- Pacto de San José de Costa Rica, 1969.
- Convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, 1984.
- Convenciones sobre el derecho del mar 1958 y Convención sobre el Derecho del Mar 1982.
- Tratado de Asunción, 1990.
- Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca, 1947.
- Convenciones de Ginebra sobre derecho humanitario, 1949 y protocolos adicionales, 1977.
- Estatuto de la Corte Penal Internacional
- Declaración de Estocolmo, 1972
- Protocolo de Kyoto, 1997
- Acuerdo de París, 2015

-----FIN-----